

MENDOZA, 24 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30137/2024**, donde la Profesora **María Micaela FIGUEROA (DNI Nro. 36.753.584)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 8/2012-CD, Ordenanza Nro. 30/2012-CS y Resolución Ministerial Nro. 1160/2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 8/2012-CD, Ordenanza Nro. 30/2012-CS y Resolución Ministerial Nro. 1160/2014.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 1/2024-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **María Micaela FIGUEROA (DNI Nro. 36.753.584)**, egresada de esta Facultad, el diploma de **“Profesora Universitaria de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora”**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

MJM